



Independencia, 30 de enero de 2023

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000002 - 2023 - MDI****VISTO:**

El Memorando N° 000056-2023-GM-MDI por el cual la Gerencia Municipal propone designar al Gerente de Secretaria General como encargado del registro de información establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG se resuelve aprobar la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización". En adelante "La Directiva".

Que, numeral 6.11 Fecha de corte y plazos de presentación del balance semestral de "La Directiva", señala en su párrafo segundo que en caso de encontrarse en un año sin elecciones generales, regionales y municipales, el plazo de presentación del balance semestral del primer semestre del año a la Contraloría, es como máximo, hasta los cinco días hábiles posteriores a la fecha de corte y el plazo de presentación del balance semestral del segundo semestre del año es, como máximo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha de corte.

Que, el ítem 7.1.1 de "La Directiva" establece que, corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, propone designar al Gerente de Secretaria General como Encargado del registro de la información periodo 2023, conforme establece la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

Estando a los fundamentos expuestos y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Gerente de Secretaria General como el encargado del registro de la información en el Aplicativo Informático de la CGR – Balance Semestral de la Municipalidad Distrital de Independencia.





## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a La Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales](http://www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales)).

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

-----  
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGAITA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

-----  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

